

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

JMS / IAV / AFJ / MCC / RPMM / ABM / ECU / cmb.



DECRETO EXENTO N° 3254
CAUQUENES, 05 SEP. 2025

VISTOS:

1. Informe de Inadmisibilidad de fecha 02 de septiembre de 2025.
2. Decreto Exento N° 3143 de fecha 25 de agosto de 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos correspondiente y Comisión Evaluadora del Llamado a Propuesta Pública ID **434-71-LE25 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REALIZACIÓN DE TALLER DE HORTALIZAS"**.
3. Memorándum 172 de fecha 01 de agosto de 2025 de la Dirección de Desarrollo Económico Local.
4. Acta de Apertura Electrónica de fecha 01 de septiembre de 2025.
5. Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° **434-71-LE25**.
6. Proyecto ID: **1430-145-PC25**, asociado a la cuenta 215-22-04-999-001 (4-37) Otros - Municipal.
7. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
8. Decreto Exento N° 2813 de fecha 24 de julio de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes.
9. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
10. Lo dispuesto en el Decreto N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
11. La Ley 21.634, que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad de gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
12. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
13. Lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de licitar **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REALIZACIÓN DE TALLER DE HORTALIZAS"**.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: **434-71-LE25**, para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REALIZACIÓN DE TALLER DE HORTALIZAS"**.

10,000

b.1) La oferta presentada por el proponente **HIAGUILERAR**, se declara inadmisibles, toda vez que, excede el presupuesto disponible, según lo señalado en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas.

b.2) La oferta presentada por el proponente **HORTISUR**, se declara inadmisibles, toda vez que, excede el presupuesto disponible, según lo señalado en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

- 1º **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: HIAGUILERAR, HORTISUR** al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-71-LE25 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REALIZACION DE TALLER DE HORTALIZAS”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b1) y b2) de los considerandos precedentes.
- 2º **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública ID **434-71-LE25** para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REALIZACION DE TALLER DE HORTALIZAS”**, por no dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 3.3 de las bases administrativas.
- 3º **PROCEDASE** a declarar desierto esta Licitación Pública.
- 4º **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILSE ARANES VELCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante